AVISO SECOP.

MB-CO-SAMC-004-2026.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

VALOR: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS SIETE PESOS, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, M/CTE, ($ 417.547.907,68), INCLUIDOS todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental y/o Municipal
238,47 SMMLV. APROX.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES CALENDARIO

El Municipio de Briseño de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 publica el presente aviso de convocatoria del proceso **MB-CO-SAMC-004-2026**, dispuesto en el portal de contratación para todos los interesados en participar en el proceso.

CONVOCATORIA DE VEEDORES.

El Municipio de Briceño en el Departamento de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, dispone convocar a todas las veedurías ciudadanas Legalmente constituidas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post- contractual, a partir de la presente convocatoria pública. Los estudios y documentos previos, la invitación publica que ordena la apertura del proceso de selección, y demás documentos que se generen con la convocatoria pública, se pondrán a disposición de los interesados, para ser consultados en medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, y dispuestos en medio físico en la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Briceño (Boyacá), Palacio Municipal de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (57-1) 587 0555, PBX: (57-1) 562 9300 Ext. 3633; la línea transparente del programa, a la línea nacional 018000-913040, correo electrónico, en la dirección: contacto@presidencia.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: https://portal.paco.gov.co ; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 # 12B - 61 Piso 10 Edificio BIC - Bogotá D.C.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El objeto de la presente convocatoria es: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN EL LOGRO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Capitulo No. 1: CONSTRUIR UNIDAD SANITARIA

- ✓ EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN
- ✓ RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
- ✓ CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES
- ✓ VIGA DE AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)
- ✓ COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < = A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS
- ✓ SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA
- ✓ MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.
- ✓ PAÑETE LISO MUROS 1:4
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA DUCHA SENCILLA
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO
- ✓ PISO EN CERÁMICA
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T)FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.
- ✓ CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.
- ✓ CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 3/4"
- ✓ PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 250 L. (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".
- ✓ SUMINISTRO NSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1" T.P.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS

- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA
- ✓ MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA

Capitulo No. 2: CONSTRUIR TANQUE SEPTICO

- ✓ EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN
- ✓ CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS
- ✓ SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA
- ✓ MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.
- ✓ CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS

Capitulo No. 3: CONSTRUIR CAMPO DE INFILTRACION

- ✓ EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.
- ✓ DRENAJES EN TUBERÍA PVC DE 4" PERFORADA. (INCLUYE GRAVILLA FINA).

1.1. EL COMPONENTE TÉCNICO:

El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del servicio a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS como se señalan a continuación:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
CAP. 1: CONSTRUIR UNIDAD SANITARIA						
1.01		2.01.70		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7,14
1.02		3.03.15		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	3,5616
1.03		2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	8,19

1.04		3.03.26		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	3,36
1.05		2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	5,25
1.06		2.03.33		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < = A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	M3	5,25
1.07		3.03.24		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,05
1.08		3.10.11		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	2764,65
1.09		2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	231,63
1.10		1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	631,47
1.11		2.08.20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	90,72
1.12		2.12.192		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA DUCHA SENCILLA	UND	21
1.13		2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	21
1.14		2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	173,04
1.15		2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	45,36
1.16		2.10.123		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T)FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	UND	21
1.17		2.12.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	165,69
1.18		APU		CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"	UND	84
1.19		2.12.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	93,87
1.20		APU		CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 3/4"	UND	168
1.21		5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	126
1.22		2.12.120		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	63

1.23		2.12.154		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
1.24		2.12.108		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	182,07
1.25		2.12.134		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
1.26		2.12.122		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
1.27		2.12.165		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 250 L. (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UND	21
1.28		2.06.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	UND	21
1.29		2.15.12		SUMINISTRO NSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	M2	4,2
1.30		2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	M2	26,67
1.31		2.15.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	UND	21
1.32		APU		SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"	UND	21
1.33		2.12.50		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1" T.P.	UND	21
1.34		2.07.19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	M2	458,43
1.35		3.13.24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	57,33
1.36		2.04.31		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	M2	29,82
1.37		2.12.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND	63
1.38		2.12.170		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	UND	21
CAP. 2: CONSTRUIR TANQUE SEPTICO						
2.01		2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	130,62
2.02		5.03.02		CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	8,4
2.03		3.10.11		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	1031,31

2.04		2.04.31		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	M2	288,54
2.05		2.12.145		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
2.06		2.12.122		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	42
2.07		2.12.108		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	40,95
2.08		5.03.03		CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	7,14
CAP. 3: CONSTRUIR CAMPO DE INFILTRACION						
3.01		2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	79,38
3.02		2.12.134		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	58,8
3.03		2.12.145		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	21
3.04		2.12.122		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	42
3.05		3.03.08		DRENAJES EN TUBERÍA PVC DE 4" PERFORADA. (INCLUYE GRAVILLA FINA).	ML	168

1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula denominada FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
3. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
6. Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
7. Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
8. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
9. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
10. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.
11. Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS MUNICIPIO**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

Nota: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Municipal o a terceros.

1.3. OBLIGACIONES POR EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1.3.1. Obligaciones de carácter general

1. Ejecutar las obras señaladas en el alance del objeto contractual en el plazo señalado en el contrato.
2. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada
3. Atender las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Vincular y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma el personal incluido en su propuesta. En caso de que por justa causa probada una vez iniciada la obra, el Contratista requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el remplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio, previo visto bueno del Supervisor.
6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
7. Responder exclusivamente por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales e impuesto establecidos por la ley a favor de los empleados que necesite para ejecutar el proyecto contratado.
8. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
9. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas.
10. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
11. Informar cualquier cambio domiciliario durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo.
12. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
13. Comunicarle al Municipio, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
14. Cancelar oportunamente los aportes a los sistemas de seguridad social correspondiente a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual, y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

15. Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
16. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas
17. Utilizar los recursos del Municipio exclusivamente para la ejecución de actividades objeto del contrato.
18. Realizar la ejecución de las actividades objeto del contrato según la normatividad vigente.
19. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
20. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.
21. Garantizar las normas de seguridad industrial, en caso de ser requeridas para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: **1)** Utilización de elementos de protección personal (FPP) para la mano de obra que ejecute el contrato y todo el personal de la obra. **2)** Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilizan para cumplir el objeto. **3)** todo el contenido debe Acogerse a las normas vigentes.
22. Remitir un cronograma de obra.
23. Presentar al Municipio un informe técnico y financiero debidamente soportado de acuerdo con lo establecido en la forma de pago, anexando copia de todos los soportes de pagos realizados en el desarrollo del objeto.
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
25. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato.
26. El municipio de Briceño – Boyacá, tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
27. Las demás indicadas por el supervisor del contrato derivadas del objeto contractual.
28. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

1.3.2. Obligaciones de Carácter especifico

1. Brindar la total colaboración en su condición de Ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo en disposición bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.
2. Construir y entregar la obra que se requieren bajos las especificaciones requeridas, utilizando materiales y elementos de excelente calidad dando alcance a las especificaciones técnicas contratadas.
3. Ejecutar los trabajos cumpliendo todas las especificaciones técnicas que para cada una de las actividades contratadas que apliquen, atendiendo las instrucciones que para el efecto se le imparta, por intermedio de la Supervisión designada para tal fin.
4. Ejecutar, organizar los trabajos y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección de todos los trabajadores de la obra, reduciendo los riesgos y peligros a que ellos puedan estar expuestos.
5. Disponer en obra del personal propuesto para la oferta.
6. Cumplir con las obligaciones a su cargo e informar oportunamente al municipio y al supervisor, cualquier situación no prevista que se presente en desarrollo del objeto contractual.
7. Presentar un informe cuando se presentan actas de avances de obra y un informe al finalizar el plazo de ejecución, donde se plasme el porcentaje de avance de obra, cantidades ejecutadas, memoria cantidades, pagos y cortes de

obra realizados, personal vinculado y afiliado que labore en la obra y las demás solicitudes que realice el supervisor según las obras a realizar.

8. Responder por el empleo de las señales apropiadas y medidas de seguridad o las imprudencias en los trabajos, en la utilización de equipos o vehículos, o por los derivados de cualquier obra mal ejecutada o la falta de precauciones que causen algún tipo de daño o accidentes a trabajadores o a terceros.
9. Cumplir con la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida y disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra.
10. Dotar y obligar el uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos, a todos los trabajadores en obra, quienes deberán estar afiliados por el contratista a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley exige.
11. Cumplir y responder por el aseo, limpieza y la buena presentación de cada sitio de trabajo durante y después de desarrolladas las actividades del contrato.
12. Realizar un seguimiento fotográfico completo de todas las actividades del contrato desde el inicio de los trabajos hasta la ejecución final del mismo, en dicho registro deberá constatar el estado inicial de los trabajos, estado previo y todo el desarrollo que muestre la correcta ejecución del contrato.
13. Llevar la bitácora de obra.
14. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente para tomar las determinaciones que sean necesarias para el avance de los trabajos.
15. Informar de forma inmediata a la supervisión y/o a la interventoría las irregularidades que se puedan presentar en el proceso contractual y de ejecución de la obra.
16. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las obras debidamente realizadas.
17. No realizar modificación de cantidades, especificaciones y/o ejecución de ítems adicionales, sin previa autorización escrita del supervisor, para lo cual se debe solicitar en comité técnico y realizar las respectivas actas. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización del municipio, serán responsabilidad exclusiva del contratista.
18. Presentar oportunamente la información solicitada por la supervisión y/o interventoría, el departamento, la nación y/o los entes de control.
19. Realizar los cambios o modificaciones que el supervisor solicite de forma inmediata a la solicitud.
20. Responder por el cuidado y seguridad de los sitios donde se realicen las obras y entregarlos en igual o mejor estado del que fue recibido.
21. El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado por el supervisor al municipio para que se determinen las sanciones correspondientes.
22. Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.
23. Legalizar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción realizando todos los trámites que se requieran para tal fin.
24. Realizar los trámites administrativos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como solicitar la expedición de las licencias o demás permisos necesarios.
25. Realizar los aportes de seguridad social y de los parafiscales del personal que labore en la obra por el tiempo que dure en ejecución el contrato.
    Presentar todos los documentos requeridos para el recibo final de los trabajos y para la liquidación del contrato dentro de los términos para cada una de las etapas contractuales.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende hasta la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS SIETE PESOS, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, M/CTE, ($ 417.547.907,68), INCLUIDOS** todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental y/o Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El presente estudio tiene como fin adelantar proceso de selección para contratar el servicio de Transporte Escolar para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio, el cual será desarrollado por la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en del artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

- **LEY 1150 DE 2007**

TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

LIBRO 2. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL

PARTE 2. REGLAMENTACIONES

TITULO 1. CONTRATACIÓN ESTATAL

CAPITULO 2. DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN

SUBSECCIÓN 2 - SELECCIÓN ABREVIADA

Contratación de Menor Cuantía

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Sección 4 aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación

Subsección 2 incentivos en la contratación pública

Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

DISPOSICIÓN CONSULTA DEL ARCHIVO DOCUMENTAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, a la Ley 850 de 2003 por la cual se reglamenta la Veeduría Ciudadana, Ley 594 de 2000, y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, salvo los asuntos y documentos expresamente sometidos a reserva o por mandato legal, el soporte documental que se genere en el desarrollo de la convocatoria pública, conforme al Decreto Reglamentario 1082 de 2015, serán publicados en medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, y podrán ser consultados gratuitamente en medio informático mediante su descarga del sistema electrónico.

Conforme a los criterios establecidos en el Código Contencioso Administrativo y Artículo 27 de la Ley 594 de 2000, Todas las personas (naturales o jurídicas) tienen derecho a consultar los documentos de archivos públicos y a que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la ley, por lo que se garantiza el acceso y su reprografía o en medio magnético, del soporte documental que conforma el archivo en original de la convocatoria pública, siempre que se presente la petición por escrito conforme se establece en el numeral de la correspondencia, y los gastos que se generen por la reproducción mediante la expedición de copias en medio magnético, serán con cargo y a costa del interesado, y deberán retirarse en día hábil en el horario laboral.
AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN

La entidad realizará convocatoria pública mediante “aviso de convocatoria” para la contratación, el cual se publicará de conformidad con las reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015, en medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, y dispuesto en documento físico en la Secretaria de Planeación del Municipio de Briceño(Boyacá), en horario laboral.

CRONOGRAMA:
Documento que se encuentra en el Anexo dos:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 de Marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	12 de Marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 de Marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 12 de Marzo hasta 19 de Marzo hora: 5:15 P.m	SECOP I; secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co o en Carrera 4 No. 4 - 54, Palacion Municipal, Briceño - Boyacá , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación MB-CO-SAMC-003-2026.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 12 de Marzo hasta 19 de Marzo hora: 5:30 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 19 de Marzo de 2026 Hora: 5:15 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II. [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de Marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de Marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para manifestación de interés	Desde el 20 de Marzo de 2026 hasta 26 de Marzo de 2026 - Hora: 5:15 P.m	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	27 de Marzo de 2026 - Hora 4:20 P.m	A traves de los medios virtuales, cuando se evidencie la existencia de mas de 10 manifestaciones de interes.	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	27 de Marzo de 2026 - Hora 5:30 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	06 de Abril de 2026	Carrera 4 No. 4 - 54, Palacion Municipal, Briceño - Boyacá	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de Marzo de 2026 hasta 26 de Marzo de 2025 - Hora: 5:00 P.m	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de Marzo de 2026 hasta 26 de Marzo de 2025 - Hora: 5:30 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	hasta el 26 de Marzo de 2026 - Hora: 6:00 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	07 de Abril de 2026 - Hora: 5:00 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	07 de Abril de 2026 - Hora: 5:15 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	09 de Abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 10 de Abril de 2026 hasta el 14 de Abril de 2026 - Hora: 5:30 P.m.	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	15 de Abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de Abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los Tres (03) dias habiles siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los Dos (02) dias habiles siguientes a la firma del contrato	Carrera 4 No. 4 - 54, Palacion Municipal, Briceño - Boyacá	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los Dos (02) dias habiles siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.

Publica Aviso en SECOP II

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO.